Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la villa de [illegible] a tres dias del mes de enero de mill y seis^s y sesenta y un años estando juntos en [illegible] cesso y ayuntamiento el concejo justicia y regimiento desta villa a saber los siguientes.

[illegible] lopez garcia y fran^co [illegible] al[ca]lde[s] ordinarios [illegible] = don [illegible] lopez procurador [illegible] = don [illegible] alferez mayor = don [illegible] fran^co general [illegible] = don [illegible] lopez [illegible] = [illegible] = fran^co fernan[dez] de molina [illegible] don [illegible] = don [illegible]

Don fran^co lopez pardo reg^or = los quales [illegible] de acuerdo [illegible] lorenzo [illegible] [illegible] estando [illegible] que [illegible] ofi^s del concejo justicia y regimiento [illegible] a los [illegible] escribano [illegible] = dixeron que [illegible] de las rentas del [illegible] nuebe años que cumplio en fin del año proximo pasado de mill y seis^s y sesenta para que [illegible] de seis^s y sesenta y dos años benideros de mill y seis^s y sesenta y dos mill y seis^s y sesenta y tres = mill y seis^s y sesenta y quatro = mill y seis^s y sesenta y cinco = mill seis^s y sesenta y seis = mill y seis^s y sesenta y siete = mill y seis^s y sesenta y ocho = mill y seis^s y sesenta nuebe años quanto a [illegible] mes de enero deste año de mill y seis^s y sesenta y uno. y se [illegible]